

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA***Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/08.***

Transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número tres del vigente ejercicio presupuestario, tomado unánimemente por el pleno de este Ayuntamiento el pasado día 12 de julio, y cuyos anuncios fueron publicados en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de Cantabria número 147 del pasado 30 de julio, y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 de la Ley, reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D. 2/2004 de 5 de marzo, queda el expediente de modificación de créditos definitivamente aprobado.

Resumen por capítulos tras la modificación:**GASTOS**

Capítulo Primero. Gastos Personal	241.502,40 euros.
Capítulo Segundo. Bienes Corrientes y Servicios.	102.000,00 euros.
Capítulo Tercero. Gastos financieros	2.000,00 euros.
Capítulo cuarto. Transferencias corrientes	34.000,00 euros.
Capítulo sexto. Inversiones reales	89.000,00 euros.
Capítulo séptimo. Transferencias de capital	15.000,00 euros.
Capítulo noveno. Pasivos financieros	3.000,00 euros.
Total gastos:	486.502,40 euros.

INGRESOS

Capítulo Primero. Impuestos directos	48.000,00 euros.
Capítulo Segundo. Impuestos indirectos	24.000,00 euros.
Capítulo Tercero. Tasas y otros ingresos	32.000,00 euros.
Capítulo cuarto. Transferencias corrientes	127.202,40 euros.
Capítulo quinto. Ingresos patrimoniales	17.000,00 euros.
Capítulo sexto. Enajenación inversiones reales	20.000,00 euros.
Capítulo séptimo. Transferencias de capital	197.736,96 euros.
Capítulo octavo. Activos financieros	20.563,04 euros.
Capítulo noveno. Pasivos financieros	0,00 euros.
Total ingresos	486.502,40 euros.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, al amparo del artículo 171.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D. 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo máximo de dos meses, en las condiciones señaladas en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 21 de agosto de 2008.—El alcalde, Secundino Caso Roíz.

08/11537

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA***Aprobación definitiva del expediente de modificación del presupuesto número 4/2008, de suplemento de crédito, del Ayuntamiento de Valdáliga.***

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga el 27 de junio de 2008 se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto número 4/2008, de suplemento de crédito, del Ayuntamiento de Valdáliga. Habiendo transcurrido el período de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna al respecto, el expediente resulta aprobado definitivamente. Dicho expediente consiste en concesión de suplementos de créditos por un importe total de treinta y siete mil cien euros (37.100,00 euros) y se financia con veinticuatro mil euros (24.000,00 euros) de nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente y con trece mil cien euros (13.100,00 euros) del remanente líquido de tesorería.

Seguidamente se transcriben los resúmenes por capítulos de los estados de gastos e ingresos que resultan después de la modificación a la que se refiere este anuncio:

CAPÍTULOS DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Consignación inicial (En euros)	Total Modificaciones (En euros)	Consignación Definitiva (En euros)
Cap. I	Personal	537.507,00	33.000,00	570.507,00
Cap. II	Bienes corrient. y serv.	597.887,00	51.440,83	649.327,83
Cap. III	Gastos financieros	10.000,00	0,00	10.000,00
Cap. IV	Transf. Corrientes	101.806,00	5.000,00	106.806,00
Cap. VI	Inversiones reales	54.800,00	103.653,58	158.453,58
Cap. VII	Transf. de capital	30.000,00	114.192,30	144.192,30
Cap. IX	Pasivos financieros	62.000,00	0,00	62.000,00
	TOTALES	1.394.000,00	307.286,71	1.701.286,71

CAPÍTULOS DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Consignación inicial (En euros)	Total Modificaciones (En euros)	Consignación Definitiva (En euros)
Cap. I	Impuestos directos	375.700,00	0,00	375.700,00
Cap. II	Impuestos indirectos	240.000,00	0,00	240.000,00
Cap. III	Tasas y otros ingresos	111.300,00	0,00	111.300,00
Cap. IV	Transf. Corrientes	655.640,00	44.804,65	700.444,65
Cap. V	Ingresos patrimoniales	11.360,00	0,00	11.360,00
Cap. VII	Transferencias capital	0,00	24.000,00	24.000,00
Cap. VIII	Activos financieros	0,00	238.482,06	238.482,06
	TOTALES	1.394.000,00	307.286,71	1.701.286,71

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicho orden con sede en Santander en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Roiz, Valdáliga, 19 de agosto de 2008.—El alcalde presidente, Lorenzo M. González Prado.

08/11524

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAJA Y CORONA***Aprobación definitiva del expediente de modificación del presupuesto general número 1 del año 2008.***

Aprobado por el Pleno de esta Mancomunidad el expediente de modificación del presupuesto general número 1 del año 2008, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y normas concordantes, durante cuyo plazo los interesados legítimos podrán examinarlo y formular ante el Pleno las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitiva el presente acuerdo inicial.

Cabezón de la Sal, 19 de agosto de 2008.—El presidente, Celestino Fernández García.

08/11493

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAJA Y CORONA***Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 138 de 16 de julio, sobre el presupuesto de 2008 y plantilla de personal.***

Advertido error en el anuncio publicado sobre el presupuesto de esta entidad de 2008 en el BOC número 138, del 16 de julio de 2008, se procede a su corrección en los siguientes términos:

—Donde dice: «Capítulo 5, transferencias corrientes, 462.224,68 euros»,

—Debe decir: «Capítulo 4, transferencias corrientes, 462.224,68 euros»,

Cabezón de la Sal, 19 de agosto de 2008.—El presidente, Celestino Fernández García.
08/11494

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, sitas en la calle Hernán Cortés, número 9, 4.º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: Bambas, S.C.

—NIF: G39525886

—Nº Liquidación: 0472001590394

—Apellidos y nombre o razón social: Bambas, S.C.

—NIF: G39525886

—Nº Liquidación: 0472001653366

—Apellidos y nombre o razón social: Puente de León Mónica.

—NIF: 30643318G

—Nº Liquidación: 0472001653700

Santander, 18 de agosto de 2008.—El director general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, P.D. el director general de Comercio y Consumo (Decreto 101/2003, de 14 de julio), Fernando Toyos Rugarcía.
08/11515

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Notificación del director general de Cultura de fecha 19 de mayo de 2008.

No habiéndose podido notificar, a través del Servicio de Correos, el escrito del director general de Cultura de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a procedimiento sancionador en materia de espeleología (expediente S-02/07-P), a don Eduardo Antonio Puerta Elorza, con domicilio en Cl. Ignacio Herrero Garr, 5-4-A, 33011 - Oviedo (Asturias), se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Se pone en conocimiento del interesado que podrá recoger la notificación del director general de Cultura de 19 de mayo de 2008, relativa a procedimiento sancionador en materia de espeleología, así como los modelos anexos para efectuar el ingreso correspondiente (carta de pago, talón de cargo y ejemplar para la Administración), en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, calle Pasaje de Peña número 2 - 4ª planta, de Santander.

Santander, 14 de agosto de 2008.—La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural, Emilia Calleja Peredo.
08/11518

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Exposición pública del padrón del Impuesto de Actividades Económicas de 2008 y apertura del período de cobro.

Don Ángel Duque Herrera, alcalde del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo.

Una vez aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2008, el padrón del Impuesto de Actividades Económicas de 2008, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes, los días hábiles comprendidos entre el 1 de septiembre y el 20 de noviembre.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública del padrón, a efectos de comprobación y de alegaciones. Durante el plazo de exposición pública de un mes, el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria, BBVA, Santander, Caixa, Caja Burgos, BBK, Caja Laboral, Caixa Galicia, Caja Rural de Burgos, Caja Madrid, Banesto, Banco Popular y Banco Pastor con el recibo emitido por la Recaudación Municipal. En caso de no recibir el mismo, se personará en la Oficina de Recaudación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, 17-19 de Maliaño, desde las nueve a las catorce horas, de lunes a viernes y durante dicho plazo.

Asimismo, puede domiciliar el pago de los recibos en cualquier Entidad Bancaria o Cajas de Ahorros, según lo dispuesto en los artículos 25 y 38 del R.G.R., aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición del correspondiente padrón, de conformidad con el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

ADVERTENCIA: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Camargo, 22 de agosto de 2008.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
08/11596